

era Pueblo la Educacion publica en un Abandono
total, siguiendo de ello las funestas consequen-
cias que se defian discurrir, y todo a manera de la falta
de Educacion en la tierna edad las escuelas: Para
que estas estuviesen qual corresponde, Acordó el
Supremo Consejo de Castilla en el año pasado, dotar
competentemente a los Maestros de escuela; y por Pa-
vantes, pero hasta de presente nada se ha echo; pues
aviendose Convocado a Oposiciones fueron repro-
vados todos los opositores por insuficientes: Tan-
to consequncia se Acordó por el Ayuntamiento
se convocase, ha nuevo Concurso por medio de las
Juntas, y de los Papas publicos; yaunque era ya
para cumplirse el tiempo de medio año señalado
para dicho nuevo Concurso, ninguna Diligencia aya
de presente se ha practicado: Siendo necesario

se acuerde pronta y puntualmente del remedio de tan mal, el
que se acuerde al Ayuntamiento para que dentro
de los dias de su sesion ordinaria, o extraordinaria, o bien con-
viniendo con el Supremo Consejo, para que el Publico se
que de venir a la escuela de los Maestros
Capaces de Instruir a los niños en la primera
enseñanza de las Ciencias y de la moral.
se acuerde se acuerde con el Ayuntamiento
tratar de su contentamiento por lo
que se acuerde: Auto de su Magestad de 1799

Amor fe
Miguel de Torres Juan Anto
Vitor
Don Roque Muñoz
Ramos
Juan de Carras
Mariano

